



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente: 50001 31 03 001 2010 00570 00

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de entrega de título [fl. 63, c. 1], el despacho observa que en el reporte de depósitos judiciales obtenido del aplicativo del Banco Agrario que obra a folio 64, se advierte que no reposan títulos consignados a la cuenta del proceso de la referencia, por tal motivo se deniega lo pedido.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **23 de noviembre de 2020** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

b981583764c421675d6a9aa18fba3a4f92f826c4ef10aad03c809424ebf48f98

Documento generado en 20/11/2020 11:11:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>